

Informe secretarial. Al despacho de la señora juez las presentes diligencias hoy veintiocho (28) de julio de 2022. Sírvase proveer.

Andrea Carolina Baracaldo G.
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCO MUICIPAL
CHAMEZA- CASANARE**

Chameza (Casanare), veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022)

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 8501540890012020000103
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado: FELMAN NOEL QUEZADA BARINAS

En atención a la solicitud que antecede por secretaria hágase el envío de la providencia requerida por el apoderado del extremo activo.

Así mismo teniendo en cuenta la liquidación del crédito presentada por la parte demandante se ordena que por secretaria se corra traslado del escrito conforme lo dispuesto en el artículo 110 del CGP

Notifíquese,


LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
JUEZA

<p>República de Colombia</p>  <p>Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chameza - Casanare</p> <p>CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.)</p> <p>El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 028, hoy 29/07/2022 fijado virtualmente en el microsito dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00 a.m.) de la mañana.</p> <p>ANDREA CAROLINA BARACALDO G Secretaria</p>
--